



DERECHO TRIBUTARIO (2016-17)

DATOS GENERALES

Código 28026

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

Esta asignatura proporciona al alumno conocimientos y capacidades básicas en relación con el Derecho Financiero, prestando una especial atención al Derecho Tributario. Se analizan los derechos y obligaciones que se generan tanto desde un punto de vista teórico, como práctico, con el estudio de los diferentes procedimientos tributarios que son de aplicación.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

- Ser capaz de realizar funciones de asesoramiento tributario.
- Conocer las consecuencias de la actuación de un obligado tributario.
- Saber relacionarse con la Administración tributario en todos sus niveles territoriales.



CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

TEMA 1 Concepto y Contenido del Derecho Financiero

TEMA 2 Principios y Fuentes del Derecho Financiero

TEMA 3 La Aplicación e Interpretación de las normas financieras

TEMA 4 El poder financiero

TEMA 5 Los Recursos Públicos

TEMA 6 La Obligación Tributaria

TEMA 7 Los sujetos de la Relación Tributaria

TEMA 8 Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria

TEMA 9 La extinción de la Obligación Tributaria

TEMA 10 La aplicación de los tributos

TEMA 11 Los procedimientos de gestión tributaria

TEMA 12 El procedimiento de inspección

TEMA 13 El procedimiento de recaudación

TEMA 14 El procedimiento sancionador tributario

TEMA 15 El procedimiento de revisión I

TEMA 16 El procedimiento de revisión II

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

-Modalidad General: Evaluación continua (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, y la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura.

-Modalidad alternativa :Examen final, pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Esta modalidad alternativa está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final. La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en la fecha fijada para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.	Examen final	0
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Los alumnos deben asistir todos los días a clase para ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, y la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura. A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones: • El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la	EVALUACIÓN CONTINUA	100



calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continua.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en la fecha fijada para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.

• En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno. Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.